



**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 4262

CHILLÁN VIEJO, 28 JUL 2021

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 por razones que indica. Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 22 de julio de 2021 de Srta. Vanessa Sepúlveda Pedraza, Tens del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y mail de fecha 23/07/2021 de la Sra. Directora del Establecimiento, mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias para el día 31 de julio del 2021, en jornada de 08:00 a 14:00 horas, con la finalidad de atender a usuarios crónicos y ejecución de exámenes preventivos.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 22 de julio de 2021 de Srta. Viviana Bustamante Rubilar, Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y mail de fecha 23/07/2021 de la Sra. Directora del Establecimiento, mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias para el día 31 de julio del 2021, en jornada de 08:00 a 14:00 horas, con la finalidad de atender a usuarios crónicos y ejecución de exámenes preventivos.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 22 de julio de 2021 de Srta. Cecilia García Contreras, Tens del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y mail de fecha 23/07/2021 de la Sra. Directora del Establecimiento, mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias para el día 31 de julio del 2021, en jornada de 08:00 a 14:00 horas, con la finalidad de atender a usuarios crónicos y ejecución de exámenes preventivos.

e) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 26 de julio de 2021 de Srta. Caroline Sepúlveda Navarrete, Jefa de RRHH del Departamento de Salud, mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias para los días 26 y 27 de julio del 2021, en jornada de 17:15 a 19:15 horas, con la finalidad de realizar proyección de nivel personal planta año 2022.

f) Autorización de Horas Extra dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud (R) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo con fecha 28/07/2021.

g) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.



DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
VANESSA SEPÚLVEDA P. C.I. N° [REDACTED]	31/07/2021	08:00 hrs.	14:00 hrs.	06 horas
VIVIANA BUSTAMANTE R. C.I. N° [REDACTED]	31/07/2021	08:00 hrs.	14:00 hrs.	06 horas
CECILIA GARCIA C. C.I. N° [REDACTED]	31/07/2021	08:00 hrs.	14:00 hrs.	06 horas
CAROLINE SEPÚLVEDA N. C.I. N° [REDACTED]	26Y 27/07/2021	17:15 hrs	19:15 hrs	04 horas

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° **21.01.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios Personal de Planta y a la cuenta N° **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/HHH/OBS/OMC/CGI/afe
Distribución: Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



28 JUL 2021